SOLICITA SE EXPIDA CERTIFICADO.-

Señora Juez Comercial:

Alejandro Alberto Corallo, abogado, C.P.A.C.F. Tº 18 Fº 771, en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora**,** con domicilio constituido en Tucumán 1673, piso 7°, dto. 14 (Zona 94), Domicilio Electrónico 20110979593, en los autos caratulados **"MURANA S.A. c/GRUPO CONTROL S.R.L. s/ ejecutivo" Expte Nº 89/2019**, a V.S. digo:

Que habiéndose solicitado la quiebra de la aquí demandada, Grupo Control S.R.L. por parte de mi mandante, Murana S.A., pedido que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, autos caratulados "Grupo Control S.R.L. le pide la quiebra Murana S.A.", Expte N° 14077/21, en los mismos el Sr. Juez interviniente ordenó que deberá presentarse en dichos autos un certificado un certificado expedido por este Tribunal "...en el cual se informe: si en la causa existen fondos para responder al reclamo aquí formulado, si se ha iniciado el trámite de ejecución de sentencia, cumpliéndose diligencias al efecto y, en su caso, si existen embargos trabados".-

Que, atento ello, vengo a solicitar se ordene librar un certificado a fin de ser presentado ante el Juzgado y en el expediente mencionados, en el cual se informe que en estos autos no existen fondos depositados, que fue iniciado el trámite de ejecución de sentencia cumpliéndose diligencias a tal efecto y que actualmente no existen embargos trabados por haber arrojado resultado negativo los que fueron oportunamente ordenados.-

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO ALBERTO CORALLO
Date: 2021.09.06 11:14:55 ART